



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

EXPEDIENTE N° 000775-2026-011938  
Cajamarca, 05 de marzo de 2026

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D87-2026-GR.CAJ/GR**



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard  
SEDE - GR - Gobernador Regional  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05/03/2026 04:41 p. m.

**VISTOS:**

El Proveído N° D929-2026-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D116-2026-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, mediante el Decreto supremo N° 027-2026-EF a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 32513, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2026;

Que, con Acuerdo Regional N° D153-2025-GRC/CR, de fecha 30 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – Gobierno Regional Cajamarca, para el Año Fiscal 2026;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440, establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 027-2026-EF, que tiene por objeto, la Transferencia de Partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y de diversos Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial de la culminación del ascenso de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, contemplado en el artículo 51 de la Ley N° 32185, para el periodo de febrero a diciembre del Año Fiscal 2026, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, en el marco del artículo 45 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;



Firmado digitalmente por PORTAL VASQUEZ Rocío Elizabeth FAU 20453744168 hard  
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 05/03/2026 07:59 a. m.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar un Transferencia de Partidas en mérito al Decreto Supremo N° 027-2026-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 215,919.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES), para financiar el costo diferencial de la culminación del ascenso de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, contemplado en el artículo 51 de la Ley N° 32185, para el periodo de febrero a diciembre del Año Fiscal 2026, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, en el marco del artículo 45 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, según anexo adjunto.



Firmado digitalmente por LLOVERA FERNANDEZ Pedro Armando FAU 20453744168 soft  
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 04/03/2026 06:04 p. m.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft  
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 04/03/2026 03:09 p. m.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.



Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Nelder Yunkor FAU 20453744168 soft  
SEDE - SGPT - Sub Ger.  
Motivo: Doy V°B°  
Fecha: 04/03/2026 08:55 a. m.

Jr. Sta Teresa de Joumet 351

076-600040

[www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: HWJZUP



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

**ARTÍCULO CUARTO:** Precisar que los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

**ARTÍCULO SEXTO:** Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**ROGER GUEVARA RODRIGUEZ**  
Gobernador Regional  
**GOBERNADOR REGIONAL**

## RER N° D87- 2026-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE DE FTO : RECURSOS ORDINARIOS

### ANEXO

"TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL DE LA CULMINACIÓN DEL ASCENSO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y DE LOS TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD, CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY N° 32185, PARA EL PERÍODO DE FEBRERO A DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2026, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY N° 32513, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026"

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD CAJAMARCA

#### TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	11,710.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>								<b>11,710.00</b>

UNIDAD EJECUTORA: 404 HOSPITAL CAJAMARCA

#### TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	182,011.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>								<b>182,011.00</b>

UNIDAD EJECUTORA: 410 SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA

#### TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	14,642.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>								<b>14,642.00</b>

UNIDAD EJECUTORA: 411 HOSPITAL SANTA MARIA DE CUTERVO

#### TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	235.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>								<b>235.00</b>

UNIDAD EJECUTORA: 412 SALUD CAJABAMBA

#### TIPO II : EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de		CRÉDITO
						Transacción	G.G	
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	7,321.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>								<b>7,321.00</b>
<b>TOTAL DE TRANSFERENCIA</b>								<b>215,919.00</b>

